

Auto Zaragoza veinte y cinco de Agosto 1847. Junta gub.

Dres.
Lafiguera
Gambra.

Dirijase la correspondiente orden al Jefe de la
instancia de ... manifestándole no haber

... el contenido
... Junio die



Ha habiendome quedado el A. M. en negocios
... de ... de ...
... de sus atribuciones,
Dirige ordenes ejecutivas y con-
minatorias in vir. a las por-
tas, en celebracion juicio de nin-
guna clase, no puedo menor
de hacerlo presente a V. M., con-
pudiendo la orden que por el
citado juez se expidiese contra
el Alcalde del pueblo) que
... a fin
de que queda V. M. en la vir-
de adoptar las medidas que
crea convenientes.

Dirijase a V. M. el Comand
18 de agosto de 1847

Mariano Acuntrato

Comandante de la Division Territorial de Aragon

al Sr. Jefe Político
9/11/47

Auto Zaragoza veinte y cinco de Agosto 1847. Junta gub.
 Pres.

Lafiguera
 Gamboa.
 Valdeuena
 Fiscal.

Dirijase la correspondiente orden al Duque de la
 instancia de etbarracin manifestándole no haber
 podido oír sin desagradable sorpresa el contenido
 del oficio que con fecha 17 del último Junio diri-
 gió al etthalde de Vallcillo, y que en negocios
 semejantes se arregle en lo sucesivo estrictamente
 a lo dispuesto por derecho.

Nota / en 24 de May 16 contestó el xerico al Exte. Plinio
 y en 25 16 tiempo se oírten al mes de 1847.



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Don Juan Moreno Moreno se
vino a ver a un pueblo
de la provincia de Zaragoza
ante una
autoridad manifestándole
que él le los salarios que
desembolsó durante el tiempo
que desempeñó la Secretaría
a cuenta a mayor canti-
dad que él le adeuda, y le
puso de él ochenta reales de
vellón y él manifestó que
se le entregaría cobrando
el Moreno el correspondien-
te recibo, lo cual tubo efec-
to para no el que él le en-
tregase la cantidad de los
ochenta reales, y por lo que
se dispuso que al recibo
de esta entrega él al re-
futado Moreno los ochenta
reales de don de que

cedio recibos y ademas otros
de sus unos con recibos
y papel de la p. recuente
que devolben a C. al in-
tervado luego que sean
contenidos de la p. enas-
rado.

Dios que a C. ut a
Abarrain M. de T. unis
a 1847

Man. Gomez Cortilla

San Mateo cont. del Valle

